



ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la aprobación del gasto complementario y reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medias y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012. (2013081887)

Mediante el Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realiza la primera convocatoria de estas ayudas para 2013 (DOE núm. 207, de 25 de octubre).

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa mediante la realización de convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 2.000.000,00 euros y se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el 20 %.

Se imputarán los 2.000.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 " Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), dentro del Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"



La distribución de los créditos por líneas de ayudas y anualidad era la siguiente:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	50.000,00			50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	100.000,00	400.000,00	200.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	350.000,00	700.000,00	200.000,00	1.250.000,00
TOTAL	500.000,00	1.100.000,00	400.000,00	2.000.000,00

En la actualidad el 70 % de las solicitudes de ayudas presentadas hasta la fecha en la convocatoria de 2013 del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, son expedientes para la Línea 5, "Ayudas para la realización de proyectos de Innovación Tecnológica con unos plazos de vigencia entre 6 y 12 meses. Además, aún no ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por lo que se prevé que las nuevas solicitudes deban ser imputadas a los ejercicios 2014 y 2015, siendo necesario por tanto un reajuste de los créditos.

Por otra parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 30 del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, establecen que "en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias".

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo en consideración que en el Superproyecto 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", Proyecto de Gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770.00, para el ejercicio 2013 existe un remanente de 824.834,03 €, se pretende incrementar el crédito de la convocatoria de ayudas del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, para poder atender las solicitudes presentadas en la línea de ayuda más demandada, la línea 5, con cargo a los ejercicios 2014 (300.000,00 €) y 2015 (524.834,03 €).

Por todo ello, ha sido necesaria la aprobación del gasto complementario y la realización de un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 21 de mayo de 2013, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	15.000,00	35.000,00		50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	0,00	400.000,00	300.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	200.000,00	1.150.000,00	724.834,03	2.074.834,03
TOTAL	215.000,00	1.585.000,00	1.024.834,03	2.824.834,03

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %





Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total de los créditos de la convocatoria asciende a 2.824.834,03 €, con una dotación de 215.000,00, 1.585.000,00 y 1.024.834,03 euros, respectivamente para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Se imputará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional la cantidad de 2.824.834,03 €, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), en el Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)". La citada cantidad está cofinanciada al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FEDER:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612051, en materia de juego. (2013081850)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. José Antonio Ortega Munilla, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente n.º 0612051.

Datos del incoado:

Nombre: D. José Antonio Ortega Munilla.

NIF: 16031912-S.

Domicilio: C/ Concepción Arenal, n.º 16.

CP: 06002.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.